



Procedimiento De Elección De Productos Fitosanitarios		Nombre	Fecha
	Elaborado por:	Alfredo García Cabrera	Diciembre 2023
	Aprobado por:	William Cabrera Lozano	Enero 2024
Versión:		P-ST-32 Versión 01-2024	

Procedimiento De Elección De Productos Fitosanitarios

Autorización del documento		Puesto	Firma	Fecha
Seguridad Alimentaria	Luis Fernando Álvarez	Supervisor de Inocuidad		04/01/2024
Seguridad Alimentaria	William Cabrera Lozano	Coordinador de Seguridad y Salud en el trabajo		04/01/2024
Gerencia de contraloría	Vázquez Cigarroa Fernando de Jesús	Contralor		04/01/2024



		Nombre	Fecha
Procedimiento De Elección De Productos Fitosanitarios	Elaborado por:	Alfredo García Cabrera	Diciembre 2023
	Aprobado por:	Wiliam Cabrera Lozano	Enero 2024
	Versión:	P-ST-32 Versión 01-2024	

ÍNDICE

1.	OBJETIVO GENERAL	3
2.	ALCANCE	3
3.	RESPONSABLES	3
4.	DEFINICIONES O ABREVIATURAS.....	3
5.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.....	3
6.	ANEXOS	4



Procedimiento De Elección De Productos Fitosanitarios		Nombre	Fecha
	Elaborado por:	Alfredo García Cabrera	Diciembre 2023
	Aprobado por:	William Cabrera Lozano	Enero 2024
Versión:		P-ST-32 Versión 01-2024	

1. OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos para la elección de productos fitosanitarios autorizados para el cultivo de banano, plaga o enfermedad a controlar y que cuente con el registro sanitario coordinado o tolerancia EPA, en la empresa correspondiente al programa de Inocuidad.

2. ALCANCE

Desde la compra del producto fitosanitario hasta el empleo (uso) en la unidad de producción del (banano) en el programa de Inocuidad de la empresa

3. RESPONSABLES

Los gerentes, administrador, supervisores y encargados de área serán los responsables de revisar, implementar, ejecutar y supervisar el presente procedimiento de acuerdo a cada una de sus responsabilidades

4. DEFINICIONES O ABREVIATURAS

Fitosanitarios: Aquella sustancia o mezcla de sustancias destinadas a prevenir la acción o destruir directamente insectos, ácaros, moluscos, roedores, hongos, etc. Y otras formas de vida perjudiciales para la salud pública.

5. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Todo producto fitosanitario adquirido por la empresa deberá estar en la lista oficial del país (SENASICA-SAGARPA), y del mercado destino (CHIQUITA-EPA), para el cultivo de banano la cual deberá contar con el nombre comercial, composición de sustancias activas u organismos



		Nombre	Fecha
Procedimiento De Elección De Productos Fitosanitarios	Elaborado por:	Alfredo García Cabrera	Diciembre 2023
	Aprobado por:	William Cabrera Lozano	Enero 2024
	Versión:	P-ST-32 Versión 01-2024	

beneficiosos, contar con su registro oficial del país para su uso en el cultivo del banano, deberá ser registrado a su ingreso al almacén en el cual quedará resguardado hasta su entrega para su aplicación.

Todo producto adquirido deberá ser utilizado de manera adecuada según lo especificado en la etiqueta para la plaga o enfermedad a controlar.

Las facturas de las adquisiciones de productos autorizados serán resguardadas en los recopiladores asignados para ello en la oficina central bajo la responsabilidad del auxiliar de contabilidad y finanzas.

El técnico de producción tendrá que demostrar que es un asesor responsable y calificado para la elección productos fitosanitarios mediante su cedula profesional u otros documentos que lo avalen.

Es responsabilidad del técnico de producción mantener una lista actualizada de productos autorizados para el uso en el cultivo de banano.

Todas las aplicaciones de productos fitosanitarios deberán ser controladas y anotadas en el registro correspondiente a las aplicaciones de estos.

La empresa mantendrá un control estricto y constante de las aplicaciones en el registro de aplicaciones de productos fitosanitarios.

6. ANEXOS

- Registro lista de productos autorizados SENASICA-SAGARPA.
- Registro lista de productos autorizados CHIQUITA-EPA.